

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

11	m	$\alpha \mathbf{r}$	•

Referencia: EX-2025-25886362- -GDEBA-DDDPPPLB - BTU - CORTES PARODI - LEITES - YEBRA.

VISTO el EX-2025-25886362- -GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, a las agentes María Inés CORTES PARODI y otras, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, T.O. por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU", se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revista en Plantas Permanente -con y sin estabilidad- y Transitorio Mensualizado de la Ley Nº 10.430– y se efectivizará en forma gradual y progresiva, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto;

Que, en virtud de lo expuesto, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a Subsecretario/a y aquel comprendido en el artículo 111 incisos a) de la Ley N° 10.430, T.O. por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que consta en las presentes, la documentación que acredita los requisitos necesarios para conceder la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU";

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU, a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se haya presentado la correspondiente solicitud, a las agentes María Inés CORTES PARODI, Marianela LEITES y Laura Pilar YEBRA identificadas en el Anexo Único individualizado como: IF-2025-35009913- GDEBA-DDDPPPLB;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025- 641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25 EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de junio de 2025, el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", a favor de las agentes María Inés CORTES PARODI, y Marianela LEITES, y a partir del 1° de julio de 2025 a favor de la agente Laura Pilar YEBRA, todas identificadas en el Anexo Único detallado como: IF-2025-35009913-GDEBA-DDPPPLB,en los términos del Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

RESUELVE

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.